

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Constancia De Número Oficial					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza un número oficial para cada predio que tenga frente a la vía pública.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 143, 144 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35 Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, vigente. Bando Municipal de Tianguistenco Artículo 80. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia De Número Oficial			VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PERSONAS FÍSICAS, PERSONAS MORALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
A) Solicitud B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario. C) Recibo de impuesto predial vigente. D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente. <small>*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES</small>	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35 Código Financiero del Estado de México, artículo 144 fracción X inciso A). La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área. 		
A) Solicitud B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario. C) Recibo de impuesto predial vigente. D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente. <small>*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES</small>	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35 Código Financiero del Estado de México, artículo 144 fracción X inciso A). La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área. 		
PERSONAS MORALES					
A) Solicitud B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario. C) Recibo de impuesto predial vigente. D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente. <small>*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES</small>	ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35 Código Financiero del Estado de México, artículo 144 fracción X inciso A). La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área. 		



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
A) Solicitud		ORIGINAL	COPIA(S)					
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.		si	1	• Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.35				
C) Recibo de impuesto predial vigente.		si	1	• Código Financiero del Estado de México, artículo 144 fracción X inciso A).				
D) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.		si	1	• La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se guardara en el archivo del área.				
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES								
OTROS								
No Aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica				
		No Aplica	No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días a partir del pago de derechos				
VIGENCIA:	1 Año							
COSTO:	\$239,11 por cada Número con fundamento en los artículos 143,144 y 145 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación de documentación							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:								
H. Ayuntamiento de Tianguistenco			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
			Dirección de Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Mariano Ramírez Germán. Encargado de Despacho de Desarrollo Urbano.						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Catarino González		NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Guadalupe Rhon de Hank		MUNICIPIO:	Tianguistenco				
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No se cuenta con el servicio			No Aplica	desurbano.tian@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

No Aplica	No Aplica	No.0 Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar dos números oficiales para mi predio?			
RESPUESTA:	No, se puede otorgar dos números oficiales, para el mismo predio, se tramita un número interior.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos números interiores puedo tramitar?			
RESPUESTA:	Los que sean necesarios para la identificación del predio			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesaria la subdivisión del predio para obtener un número interior?			
RESPUESTA:	Si, así se determina de acuerdo al frente del predio que numero exterior o interior corresponde			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

<p>ELABORÓ: LIC. MIGUEL ANGEL LUNA ACEVEDO. Auxiliar Jurídico de Desarrollo Urbano.</p>	<p>VISTO BUENO: ARQ. MARIANO RAMÍREZ GERMÁN Encargado de Despacho Desarrollo Urbano.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/Noviembre/2019</p>
--	---	---

